

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21819** MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 718/10, referente a la concursada Certum Control Técnico de la Edificación, S.L., por auto de fecha 13 de Junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la entidad Certum Control Técnico de la Edificación, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 14 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110050463-1